



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
S Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 733.

REF.: Memorandum N° 231 de Director de obras Municipales, solicitando cambio de Nombre del Decreto N° 478 de fecha 11/08/2017.

PUERTO WILLIAMS, 28 NOV. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO :

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de noviembre de 2016;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El decreto Alcaldicio N°567 de fecha 07/12/2017, que designa como Alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón;
- El decreto Alcaldicio N° 364 de fecha 10/08/2017, el cual designa a Doña Angélica Filosa Uribe, Secretaria Municipal suplente;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- El Memorandum N° 231 de fecha 21/11/2017 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, solicitando cambiar nombre del Decreto 478 de fecha 11/08/2017;
- El decreto N° 478 de fecha 11/08/2017, que aprueba el proyecto "Construcción habilitación servicios de reciclaje, Puerto Williams";
- La Moción de Acuerdo N° 147 del año 2017, celebrado por el Concejo Municipal con fecha 27/11/2017;
- El certificado de Secretaria Municipal que certifica el Acuerdo N° 148, que aprueba el Acta N° 34/2017.

D E C R E T O :

1° APRUÉBESE, el cambio de nombre del proyecto "**Construcción Habilitación servicios de reciclaje, Puerto Williams**", decretado con el número 478 el 11 de Agosto 2017 por "**Construcción Servicios Reciclaje, Puerto Williams**", lo queda reflejado en el Acuerdo N° 147 de la sesión Ordinaria de Concejo N°36 de fecha 27 de Noviembre del año 2017, presidida por el Alcalde y presidente del Concejo Municipal Don Jaime Fernández Alarcón. Una copia del Decreto N°478, pasará a ser parte integrante del presente Documento, de acuerdo a los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JA/AFU/PJG/afu

Distribución:

1. Alcaldía;
2. Control;

MOCION DE ACUERDO N°147

El Alcalde y Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, Don JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON, solicita a los integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo, para:

Aprobar

Aprobar Modificación del Decreto 478 de fecha 11 de Agosto 2017, que aprueba el proyecto denominado “Habilitación servicios de reciclaje, Puerto Williams” a “Construcción servicios de reciclaje, Puerto Williams”.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS			
DON JUAN VELASQUEZ MUÑOZ	X		
DOÑA ANGELA BARRIA BARRIENTOS			
DOÑA CAROLINA GUENEL GONZALEZ	X		
DOÑA FRANCIS DELGADO IBACETA	X		
DOÑA PAOLA SPEAKE OJEDA	X		
DON JAIME FERNANDEZ ALARCON	X		

Por 5 votos a favor se acordó aprobar la proposición hecha por la Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, lo que queda reflejado en el Acuerdo N°147 del Concejo, efectuado en la **Sesión Ordinaria N° 36** de fecha 27 de Noviembre 2017. Explica el sentido de la Modificación del Nombre de este proyecto el Director de Obras Municipales Don Darío Soto Ulloa.



[Handwritten signature]
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
CONCEJO CABO DE HORNOS



CERTIFICADO

ANGELICA FILOSA URIBE, Secretaria Municipal (S) de la Il. Municipalidad de Cabo de hornos, RUT 69.254.400 – 5

CERTIFICA:

Que el Honorable Concejo Municipal de Cabo de Hornos aprobó en sesión Ordinaria N° 36 de fecha de 27 de Noviembre 2017 **la Modificación del Decreto 478 de fecha 11 de Agosto 2017, que aprueba el proyecto denominado “Habilitación servicios de reciclaje, Puerto Williams” a “Construcción servicios de reciclaje, Puerto Williams”,** tal como se refleja en el acuerdo N°147 del Honorable Concejo Municipal.

Se extiende el presente certificado para los fines que se estimen pertinentes.



ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

*Almuni
Macueta
(7 copias)*

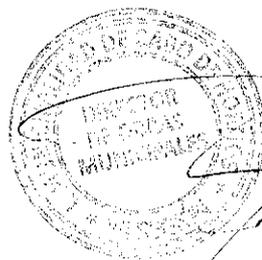
Puerto Williams, 21 de noviembre del 2017.

MEMORANDUM N° 231

**A: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES CABO DE HORNOS
DON DARIO SOTO ULLOA**

Junto con saludar cordialmente, solicito a usted a través de un acuerdo de concejo, modificar el decreto 478 de fecha 11 de agosto de 2017, debido a que se debió cambiar el nombre del proyecto "Construcción habilitación servicios de reciclaje, Puerto Williams", a "Construcción servicios de reciclaje, Puerto Williams" debido a solicitudes de aclaraciones por parte de los analistas del gobierno regional en la presentación del proyecto.



[Handwritten signature]
**DARIO SOTO ULLOA
DIRECTOR DE OBRAS
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**



REF.:

Puerto Williams, 11 AGO. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de noviembre 2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; y,
- El decreto Alcaldicio Nº567 de fecha 07/12/2016, que nombra Alcalde a Don Jaime Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio Nº 565, de fecha 06/12/2016, que designa a doña Angélica Filosa Uribe secretaria Municipal (S) de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Decreto Alcaldicio Nº768 de fecha 21/12/2016, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2017;
- Memorándum Nº 39 de fecha 04/08/2017, de Directora secretaria de planificación Comunal a Alcalde;
- La Moción de Acuerdo Nº 94 del Concejo, efectuado en la Sesión Ordinaria Nº 25 de fecha 07/08/2017;
- El certificado emitido por la Secretaria Municipal (S) que certifica el acuerdo Nº94 adoptado por el Honorable Concejo en Sesión Ordinaria Nº25 de fecha 07/08/2017;
- Propuesta de asumir los siguientes costos de Mantenimiento y operación estimados del Proyecto FRIL denominado "Construcción habilitación de servicios de reciclaje, Puerto Williams" código BIP 30463997-0.

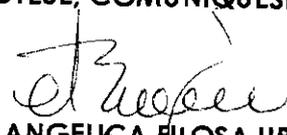
DECRETO:

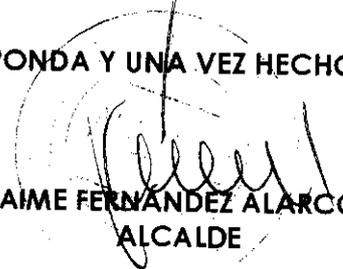
1º APRUEBESE, los costos de mantenimiento y Operación estimados del proyecto denominado "Construcción habilitación de servicios de reciclaje, Puerto Williams" código BIP 30463997-0, por un valor estimado anual de \$348.000 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos), los que se desglosan en el cuadro a continuación:

COSTO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN ANUAL	COSTO \$
Combustibles	
Diesel	252.000
Gas	
Cilindros 15 Kg	96.000
TOTAL ANUAL ESTIMADO	348.000

Conforme a los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA / AFU / LSP / JFA / afu

Distribución: